

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32374 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, 553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 609/2020, con NIG 2906742120200023502 por auto de fecha 14 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor CONTISERVI, S.L., con domicilio en calle Guernica Polígono Industrial Santa Cruz, 29196 Málaga España.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José María Rivera Muñoz, con domicilio en calle Angel nº 3, planta 2ª, Granada, 18002, teléfono 858998877 y dirección electrónica concursocontiservi@gmail.com.

Málaga, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200043032-1